NOTA UOC/PCP/ANDE N° 702/2023

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado al Expediente de Adjudicación de la LPI 1749/2023, ID 425129, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En cuanto al primer punto, señalamos que los Consorcios aún no cuentan con Identificador Tributario, por este motivo, se ha registrado (en primera etapa de adjudicación), el RUC de una de las firmas consorciadas, teniendo en cuenta que la Normativa permite la presentación de ofertas, con el Acta de Intención Consorcial, y a que el trámite burocrático, que conlleva la formalización de un Consorcio, hace imposible el finiquito de esta gestión, antes de la culminación de los plazos límites establecidos por esa Dirección. La Adjudicación mediante esta premisa, permitirá concluir el proceso de contratación en el presente ejercicio a nivel SICP, con el compromiso de la regularización respectiva, en cuanto sea posible.

- Conforme a lo requerido en segunda, instancia, se adjunta la Declaración Jurada – Código SNIP, y el Reporte del BCP, correspondiente al tipo de cambio aplicado.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

p/o

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

zt